

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN DOLOR OROFACIAL Y
DISFUNCIÓN
CRANEOMANDIBULAR**

Facultad de Medicina

CEU

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a lo menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. De todos modos se recomienda que en la web aparezca de manera clara el idioma en el que se imparte, según lo comprometido, y el tipo de enseñanza ya que en la memoria de Verificación solo está recogido el tipo de enseñanza presencial y en la web se oferta tanto presencial como on line.

En el acceso y admisión de debería concretar qué perfil es más adecuado para el estudiante de nuevo ingreso y dejar claro el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de modo que sean coherentes con lo comprometido. De todos modos, no se entiende el aumento del número de plazas reflejado en la web, cuando en la misma web indica que no ha habido alumnos de nuevo ingreso en el curso 2012-2013.

También sería recomendable aclarar en la web el plan de estudios (optativas, cursos, itinerarios formativos) ajustándolo a lo comprometido en la memoria de verificación.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título .
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - Se recomienda informar en la web del idioma de impartición del título según lo comprometido con el informe de verificación.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - En la memoria de Verificación solo está recogido tipo de enseñanza Presencial y en la web se oferta tanto Presencial como on line.

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTER).
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se recomienda ajustar el número de plazas ofertadas en la web a lo comprometido con la memoria de verificación. Se ofertan 22 plazas cuando se ha comprometido 15.

No se entiende este aumento del número de plazas cuando en la misma página web nos indica que no ha habido alumnos de nuevo ingreso en el curso 2012-2013.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - Se recomienda explicar las diferencias que aparecen al presentar en la página web el Plan de Estudios. Diferencian optativas, pero no diferencian curso como así aparece en la Memoria de Verificación, como así lo hacen en las Guías docentes.

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - En la Memoria de Verificación se detalla que el primer curso está dirigido a "Competencias comunes, genéricas y transversales dirigido a Odontólogos, médicos y fisioterapeutas. Y un segundo año docente diferenciando entre: Competencias propios y/o verticales dirigido a

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DOLOR OROFACIAL Y DISFUNCIÓN CRANEOMANDIBULAR

Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Odontólogos y Médicos; y otro con Competencias propios y/o verticales dirigido a Fisioterapeutas.

Esta separación no está recogida en la web.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de garantía de calidad adoptado por la Universidad San Pablo - CEU, es un sistema de carácter institucional que reposa sobre las Comisiones Internas de Calidad de sus respectivos Centros, siendo los responsables o directores de titulación los encargados directos de efectuar las labores relacionadas con los sistemas de garantía de calidad aplicables al Título. El sistema de toma de decisiones descrito en el autoinforme coincide plenamente con el modelo teórico aprobado. Aún así, se recomienda que se ofrezcan datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas, se han llevado a cabo. Se debería también detallar un resumen de las dificultades tratadas y acuerdos alcanzados. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional pero debería considerarse el incremento que se ha producido en la tasa de cobertura, ya que hay que garantizar la mayor calidad docente y acceso a prácticas sobre todo en la rama de salud.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC reseñar, como se hace en el detallado del informe, que sería recomendable indicar el porcentaje de participación de las encuestas, hacer una mejor descripción de las actividades que se llevan a cabo en la prácticas o de la variedad de programas de movilidad. También sería recomendable finalizar la implantación de los sistemas de medición de la satisfacción ampliándolo a los agentes externos. Sería bueno aumentar la reflexión sobre el índice de insatisfacción del PDI. Se sugiere, así mismo, incluir algunas de las medidas de mejora que puedan incorporarse como consecuencia del buen funcionamiento del mismo.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de las dificultades tratadas y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES:

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería considerarse el incremento que se ha producido en la tasa de cobertura, ya que hay que garantizar la mayor calidad docente y acceso a prácticas sobre todo en la rama de salud.

El segundo año indica que se ofertan 13 plazas cuando en la memoria de Verificación se ofertan 15 al igual que el primer año.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC y se mencionan acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda indicar el porcentaje de participación de las encuestas, para así poder conocer si son mecanismos fiables para conocer la calidad de la docencia de este título. Falta explicar las actuaciones que se van a llevar a cabo para mejorar las debilidades que nos exponen.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una buena descripción de las actividades que se llevan a cabo para realizar un correcto desarrollo de las prácticas externas, pero falta conocer el grado de participación de las encuestas y se echa en falta conocer que mejoras tienen previsto realizar de cara a las debilidades que se muestran.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una buena descripción de los procedimientos de evaluación, seguimiento y responsables del programa de movilidad pero se recomienda ampliar la oferta de estos programas. Solo se oferta un programa que puede resultar excesivamente costoso para el alumno y al que no se le puede garantizar la calidad de la formación ya que existen importantes diferencias en el cronogramas de impartición de la docencia en la Universidad de destino.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DOLOR OROFACIAL Y DISFUNCIÓN CRANEOMANDIBULAR

Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los sistemas de medición de la satisfacción están implantados a excepción de los Agentes externos. Se debe aportar los porcentajes de participación de las encuestas tanto la de los alumnos como de PAS y PDI.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se indica que: "Durante este periodo las quejas y reclamaciones que han realizado eran de importancia leve con lo que la subsanación se producía de forma automática y rápida", sería recomendable aportar el número y la tipología de reclamaciones/sugerencias recibidas y la acciones correctoras emprendidas para solucionarlas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

No aplica

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DOLOR OROFACIAL Y DISFUNCIÓN CRANEOMANDIBULAR

Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Puntos Débiles

ADECUADO

Se realiza un análisis crítico destacable que manifiesta una preocupación por encontrar soluciones eficientes a las debilidades reales.

Se recomienda mostrar análisis sobre la insatisfacción del PDI.